

Comunicación • Política • Sociedad

ZÓCALO

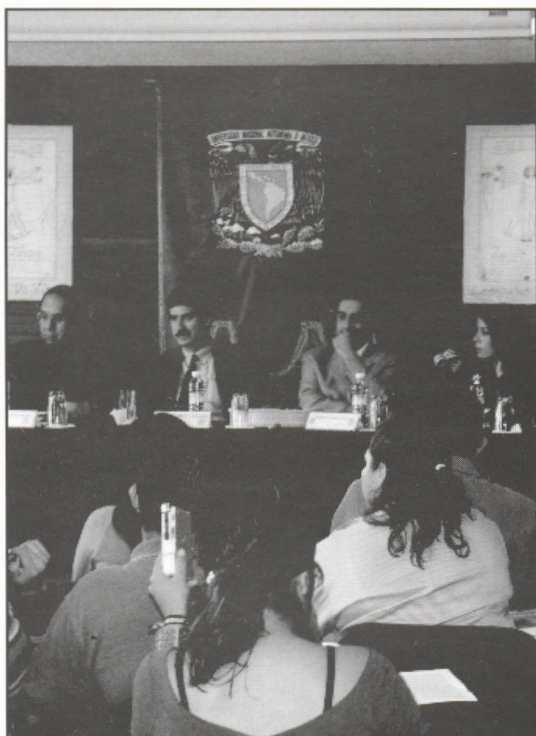
The background of the cover features a large Mexican flag with the national coat of arms in the center. Below the flag, a legislative assembly is visible, with several people seated at desks. The scene is lit with dramatic, low-key lighting, creating a formal and serious atmosphere.

Nueva ley de medios

- ¿Qué hará Calderón con la Cofetel?
- Radio y TV de servicio público, principios
- *Sicko*, de Michael Moore

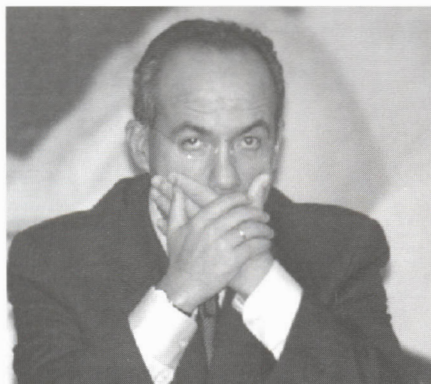


10



Catedráticos y analistas en la UNAM.

14



¿Qué hará Calderón con la Cofetel?

16



Día histórico, 5 de junio: murió la *Ley Televisa*.

Contenido

4

MESA DE REDACCIÓN

Cofetel, cabeza de playa

5

CARTON DE LUY

Escudero

6

PARA SEGUIRLES LA PISTA

Los senadores Televisa y TV Azteca...

8

PORTADA

La ley que necesitamos
Alma Rosa Alva de la Selva

10

¿Qué hacer?
Javier Esteinou Madrid

12

La disputa por el espectro radioeléctrico
Raúl Trejo Delarbre

14

¿Qué hará Calderón?
Jenaro Villamil

16

Abajo la Ley Televisa; arriba la Corte
Javier Corral

20

Los 47 "abajo firmantes"
Dulce María Sauri Riancho

24

Concentración televisiva
Fernando Butler Silva

27

MEDIOS DE SERVICIO PÚBLICO

Medios públicos después del 5 de junio
Ernesto Velázquez Briseño

30

Trabajo común por medios públicos:
Jorge Volpi

Zócalo, comunicación, política y sociedad Es una publicación mensual editada en México DF., por Proyectos Alternativos de Comunicación, S.A. de C.V., Reserva exclusiva título núm. 04-2000-090816141800-102, Número de certificado lícitud de título 12280. Número de certificado de lícitud de contenido 8943. Número ISSN 1665-8698. **Domicilio:** Calzada México Tacuba 235 cuarto piso, colonia Popotla, delegación Miguel Hidalgo. Tels.: 53416590 y 53416597, alternativamedios@prodigy.net.mx, periodicozocalo@hotmail.com. **Internet:** www.revistazocalo.com.mx. Impreso en los talleres de Expo & Ediciones; Sur 113 B # 2278. Col. Juventino Rosas. Del. Iztacalco. México 08700, D.F. Tel. 5741-2868. Precio por ejemplar: 20 pesos Suscripción anual: 250 pesos por 12 números Distribución: Publicaciones CITEM, S. A. de C.V. Tel.: 52380200. En *Sanborns* en toda la república. EDUCAL, S.A. de C.V. Tel: 53544037, 53562815. En el Distrito Federal, Edo. de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Guerrero.

27



Los medios públicos después de la resolución de la Suprema Corte

31

ELECCIONES 2006

Tenemos una "presidencia capturada":
Jenaro Villamil

33

En 2006 "el fraude más documentado":
Federico Arreola

34

A un año del 2 de Julio
Érika Loyo Beristáin

36

El Estado, al servicio de los poderes
fácticos
Jaime Cárdenas

38

DERECHOS HUMANOS

Marín... ¿será castigado?
Beatriz Mojica

39

El gobierno de Calderón
otra vez ante la CIDH
Balbina Flores Martínez

40

PERIODISTAS

¿Sirven los narcos al buen periodismo?
José Reveles

42

COMUNICACIÓN

Perversos, los monopolios
mediáticos: Román Gubern

44

Somos *ciber-nómadas*: Eric Mcluhan

46

INTERNACIONAL

Sicko, de Michael Moore
Naief Yehya

51

LIBROS

Narcotráfico, el gran



La guerra sucia del 2006, documentada.

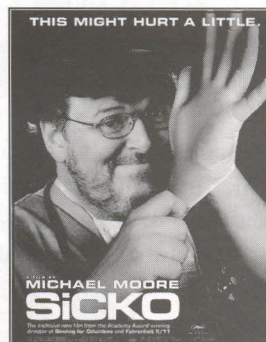
31

40



¿Sirven los narcos al buen periodismo?

46



Esto va a doler un poco.

Director General: Carlos Padilla Ríos
Portada y Diseño Gráfico: Sergio Romero Sánchez
Diseño Original: Elina Vilchis
Corrección de estilo: Samuel Sánchez
Fotografía: Iván Bustamante, *Cuartoscuro*
Reporteros: Balbina Flores Martínez, Ricardo Martínez, Primavera Téllez Girón, Atziñi Ávila, Zósimo Díaz, Adrián Barreto Bedolla, Gerson Hernández, Víctor Becerril
Comité de Redacción: Beatriz Solís, Javier Corral Jurado, Jenaro Villamil, José Reveles, Rogelio Hernández López

Colaboradores: Luis Miguel Carriedo, José Luis Martínez, Graciela Ramírez, Agustín Ramírez, Gabriel Sosa Plata, Jorge Meléndez, Pablo Arredondo, Francisco Hernández Lomelí, Andrés De Luna, José de Jesús Guadarrama, Víctor Becerril, Jorge Pulido, Raúl Valencia, Rocío Casillas Aceves, José Luis Durán King, Agustín Pineda, Claudia Benassini, Naief Yehya, Antonio Medina, Raúl Trejo Delarbre, Rafael Luviano, Elvira García, Octavio Islas
Caricaturistas: Hernández, Luy, Jans, Bogotá, Kemchs, Gallu

Consejo Editorial: Alma Rosa Alva De La Selva, Irma Ávila, Javier Esteinou, María Victoria Llamas, Carlos Mendoza López, Jorge Meléndez, José Palomo, Octavio Islas Carmona, Graciela Ramírez, Ernesto Villanueva, Manuel Gutiérrez Oropeza.
Circulación: Martín Cárdenas
Secretaría: Concepción Villegas

Contacto:
alternativamedios@prodigy.net.mx
En Internet:
http://www.revistazocalo.com.mx
http://revistazocalo.blogspot.com



Foro Balance de la *Ley Televisa*, 20 de junio. Foto: Mireille Campos / CEIICH

JAVIER ESTEINOU MADRID

¿Qué hacer?

El mes de junio del 2007 en México no sólo continuaron el combate contra el narcotráfico, la discusión por la ley del aborto, y mayores manifestaciones populares contra la ley del ISSSTE, sino por encima de todo, fue el momento en que se corrigió una tremenda desviación ideológica, política y económica que arrastraba la historia reciente del país con la aprobación de la *Ley Televisa*.

El 7 de junio, Día de la Libertad de Prensa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló los aspectos centrales de la *Ley Televisa* y colocó el mandato de la Constitución mexicana por encima de los intereses de los poderes fácticos informativos, que ya la habían rebasado con impunidad, exceso, cinismo y prepotencia desde décadas anteriores.

La decisión de la Corte es un evento de enorme trascendencia histórica que contribuyó, significativamente, a reposicionar al Estado-nación como instancia rectora del país frente a las fuerzas monopólicas de la posmodernidad tecnológica y política, encarnadas en los poderes fácticos informativos que erosionaron drásticamente la centralidad, soberanía y

misión del Estado mexicano. Guardando toda proporción histórica, la acción de la Corte en el terreno comunicativo fue un acto equivalente al que ejerció Benito Juárez el 12 de julio de 1859, cuando decretó las Leyes de Reforma para limitar el enorme poder ideológico-político que alcanzó la iglesia cuando obstaculizaba el proceso democratizador de esa época.

La Corte corrigió la enorme tendencia errática que autorizaron dos poderes de la República, rendidos a los monopolios mediáticos, que reproducía un futuro comunicativo autoritario, asfixiante y excluyente; colocando los límites jurídicos mínimos para que la comunidad nacional pueda producir otro futuro, participativo, plural e incluyente.

Frente al vergonzoso y deplorable comportamiento del Poder Ejecutivo y de una parte mayoritaria del Poder Legislativo, al aprobar y luego promulgar, respectivamente, la *Ley Televisa*; el Poder Judicial de la Federación, dio un ejemplo de responsabilidad y nacionalismo al demostrar cómo un poder republicano se debe comportar con autonomía e independencia, para salvaguardar las necesidades comunicativas de

la población ante los intereses y las presiones de los grandes monopolios mediáticos.

Construir otro futuro

Los poderes Legislativo y Ejecutivo deben crear las condiciones políticas para elaborar otro marco jurídico, éste democrático, en materia de la radiodifusión, que rescate los derechos comunicativos mínimos de la mayoría de la población, demandados durante las últimas cuatro décadas. Ese otro marco legislativo democrático debe considerar:

- 1.- Una nueva ley para la radiodifusión y las telecomunicaciones nacionales, que incluya las necesidades comunicativas de todos los sectores y no sólo de los grandes concesionarios de la radiotelevisión.
- 2.- Legislar en materia de comunicación, sin rebasar los límites constitucionales que fijaron los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia con el dictamen sobre la *Ley Televisa*, y considerar el mandato de la actual Constitución como esencia del proyecto marco jurídico comunicativo.

3.- No caer en el extravío de pensar que hay que partir desde cero, sino retomar las iniciativas, ya pulidas y enriquecidas, que se quedaron congeladas en el Senado de la República. Dichos proyectos son la Iniciativa Ciudadana Para la Reforma a la Ley de Radio y Televisión; y la Iniciativa para Reformar las Leyes Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones.

4.- Que ese proceso legislativo y jurídico cuente con reglas de total transparencia y sin discrecionalidad política.

5.- Evitar que, en el nuevo proceso legislativo, quienes elaboren y dictaminen la siguiente propuesta jurídica para la radiodifusión y las telecomunicaciones sean juez y parte, es decir, sean concesionarios y legisladores, porque se mancharía y degeneraría radicalmente la dinámica y el resultado normativo en este terreno; y volvería a contrastar con el comportamiento altamente ético e imparcial que tuvo la Suprema Corte para dictaminar la *Ley Televisa*.

6.- Incluir, en la reforma del Estado, la revisión profunda del lugar y las funciones que han alcanzado los poderes fácticos informativos para reducir la soberanía y rectoría del Estado-nación mexicano; y legislar imparcialmente sobre esta realidad, para que se pueda dar la transición política a la democracia en el país.

En síntesis, si los magistrados de la Corte, con su comportamiento institucional

ya comprobaron que “estaban hechos” de imparcialidad, moralidad, civilidad y constitucionalismo para enfrentar su deliberación frente a la *Ley Televisa*, ahora el Legislativo y el Ejecutivo deben demostrar públicamente al país si están hechos de equidad, justicia y republicanismo elementales para crear una nueva Ley Federal de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones que permitan la democracia y el crecimiento comunicativo, colectivo equilibrado; o simplemente continuarán con su comportamiento de clase política enana, que fortalece al Estado padrastro, con su consecuente subordinación cultural de la sociedad a la dinámica salvaje de los monopolios informativos en México.

Impacto de la decisión de la SCJN

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación produjo, entre otras, las siguientes ventajas:

1.- Cerró el paso a los tiempos de la *Ley Televisa*, que desde su aprobación y publicación por la Presidencia de la República en el 2006, se aplicaron durante más de un año y que representaron la creación de un ambiente de inconstitucionalidad, desigualdad, concentración, impunidad, corrupción y desconocimiento de los derechos comunicativos básicos de la población. Se rescataron las bases mínimas para los tiempos del Estado de Derecho Comunicativo.

2.- En comparación con la actuación de los poderes Legislativo y Judicial, se tuvo una Corte valiente, independiente, e imparcial que actuó, sabia, con base en el marco constitucional de 1917.

3.- Representa un ejemplo histórico de actuación en la división de poderes del Estado mexicano, al grado que el Poder Judicial corrigió jurídicamente los graves errores del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, e incluso le señaló su grave irresponsabilidad al haber permitido la omisión institucional en el proceso de aprobación de la *Ley Televisa*. Hereda una tradición

histórica valiosa para el futuro ejercicio autónomo de la división de poderes, y la aplicación de la Constitución mexicana.

4.- Coadyuva a encarrilar el proceso de la Reforma del Estado ante la necesidad urgente de fortalecer la posición del Estado, la República y la Constitución, por encima de los intereses de los poderes fácticos salvajes de los monopolios masivos de la difusión en México.

5.- Creó bases para la construcción de un proyecto republicano de comunicación que considere la rectoría del Estado y los principios constitucionales, como esencia del modelo de comunicación nacional, por encima de la dinámica, desregulada, de los intereses voraces de los oligopolios de la información.

6.- Rescató el proyecto de comunicación nacional, no desde las posiciones ideológicas de los partidos, entre grillas y presiones, sino desde el manantial de principios constitucionales que formuló cuál es el interés público que le corresponde al Estado; cómo ubicar los apetitos monopólicos; cuál es el lugar de los medios públicos y comunitarios, que se requieren para que exista democracia comunicativa.

7.- Las discusiones de la SCJN le dejaron a la sociedad mexicana una mina conceptual para reflexionar sobre las bases para reconstruir el modelo del Estado Nación, en el campo de la comunicación, y el papel de aquél ante la comunicación de la sociedad para construir un proyecto de comunicación equilibrado y no aprovechado y voraz.

8.- Al detener la *Ley Televisa*, los ministros aportaron jurisprudencia para trabajar en la reforma de los medios que tendrán que tomarse en cuenta, como diques constitucionales, que ya no se pueden volver a rebasar en reformas por venir a la radiodifusión y a las telecomunicaciones nacionales.

9.- El veredicto de la Corte dio un enorme impulso al proceso de la democracia en México, al consolidar apertura, pluralidad, división de poderes, competencia, criterios de igualdad, ciudadanía de los procesos comunicativos, y límites constitucionales a los poderes fácticos. 🍷

jesteinou@prodigy.netz

